



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplente del Agente Ébole, Carlos Leonardo 01/01/23 al 28/02/23 EX-2022-00136580- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2022-00496726- -UNC-ME#CNM por el Agente ÉBOLE, Carlos Leonardo (Legajo N° 32.421, DNI 20.998.877), para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Preceptor (Código 227), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación de suplente en un cargo de Preceptor (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/01/2023 al 28/02/2023, a:

- BARRIONUEVO ANTEQUERA, Juan José (Legajo N° 57.363, DNI 38.885.595), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos

de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.